

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a tomar todas las medidas de prevención pertinentes dentro de la jurisdicción de Puerto Rico, para que se tome conocimiento del brote de la enfermedad del estriado marrón de la yuca, conocida en inglés como *Cassava Brown Streak Disease* (CBSD) procedente de la región de África y la posibilidad de su entrada a la región de América Latina; con el fin de que se pueda orientar a nuestros agricultores sobre los métodos de prevención y obtengan todos los detalles sobre dicha enfermedad; y que el Departamento de Agricultura y las agencias pertinentes puedan implantar un protocolo de prevención y planes de contingencia y estén alertas para evitar que dicha enfermedad logre su entrada dentro de nuestra jurisdicción, la cual podría afectar a nuestros agricultores en Puerto Rico y la vida humana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con un artículo publicado en el periódico el Nuevo Día, existe una preocupación entre expertos del área de la agricultura en relación con la enfermedad del estriado marrón de la yuca. La enfermedad del estriado marrón de la yuca, mejor conocida como *Cassava Brown Streak Disease* (CBSD) fue descubierta en el año 1935 en el continente de África. Esta es causada por especies de virus distintas, el *Cassava Brown Streak Uganda Virus* (CBSUV) y el *Cassava Brown Streak Virus* (CBSV) los cuales actualmente son un obstáculo mayor en la producción de yuca en el continente africano.

Conforme a dicho artículo periodístico, esta enfermedad se propaga en los cultivos de yuca a través de un insecto conocido como la mosca blanca, la cual transmite el virus al alimentarse de la savia de las plantas. Uno de los grandes problemas de esta enfermedad es que los agricultores no se dan cuenta de que el cultivo está enfermo hasta que ya es demasiado tarde, ya que los síntomas solo aparecen en las raíces, que es lo que se consume.

La preocupación en relación con esta enfermedad surge en “[q]ue está avanzando alarmantemente del este al oeste de África, según advierten los expertos, y que potencialmente podría afectar también a América Latina”. Citando el mismo, se expresó que “[l]os expertos están “bastante preocupados” por la posibilidad de que esta enfermedad pueda llegar a los cultivos de América Latina. Eso a pesar de que hay regulaciones de cuarentena bastante estrictas sobre el movimiento de semillas de yuca, o de cualquier otra semilla, de África a América”.

Aunque reconocemos que existen actualmente reglamentación federal y estatal de cuarentena bastante estrictas en cuanto a la entrada de productos agrícolas en territorio estadounidense, esta Asamblea Legislativa entiende necesario aprobar esta medida para ordenarle al Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomar todas las medidas de prevención pertinentes dentro de la jurisdicción de Puerto Rico, para que se tome conocimiento del brote de la enfermedad del estriado marrón de la yuca, conocida en inglés como *Cassava Brown Streak Disease* (CBSD) procedente de la región de Africa y la posibilidad de su entrada a la región de América Latina; con el fin de que se pueda orientar a nuestros agricultores sobre los métodos de prevención y obtengan todos los detalles sobre dicha enfermedad; y que el Departamento de Agricultura y las agencias pertinentes puedan implantar un protocolo de prevención y planes de contingencia y estén alertas para evitar que dicha enfermedad logre su entrada dentro de nuestra jurisdicción, la cual podría afectar a nuestros agricultores en Puerto Rico y la vida humana.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

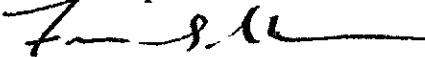
Sección 1.-Se ordena al Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a tomar todas las medidas de prevención pertinentes dentro de la jurisdicción de Puerto Rico, para que se tome conocimiento del brote de la enfermedad del estriado marrón de la yuca, conocida en inglés como *Cassava Brown Streak Disease* (CBSD) procedente de la región de Africa y la posibilidad de su entrada a la región de América Latina; con el fin de que se pueda orientar a nuestros agricultores sobre los métodos de prevención y obtengan todos los detalles sobre dicha enfermedad; y que el Departamento de Agricultura y las agencias pertinentes puedan implantar un protocolo de prevención y planes de contingencia y estén alertas para evitar que dicha enfermedad logre su entrada dentro de nuestra jurisdicción, la cual podría afectar a nuestros agricultores en Puerto Rico y la vida humana.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 17 de septiembre de 2015

Firma: 

Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios